

## DOCUMENTO DE POSICIÓN - FiDA



### *Un Position Paper firmado conjuntamente por diversos actores clave del sector*

Con la posible entrada en vigor del reglamento FiDA en 2025, los principales actores del mercado — incluidos los neobancos, los TPP, las fintechs, las instituciones financieras y las asociaciones profesionales— se han unido para iniciar una reflexión colectiva sobre este marco normativo, sus oportunidades y desafíos.

El objetivo común es fomentar un diálogo constructivo que permita abordar las realidades del mercado actual de intercambio de datos y proponer recomendaciones concretas para una implementación eficaz y equilibrada del FiDA.

### *Del Open Banking al Open Finance: el papel estratégico del FiDA*

El 28 de junio de 2023, la Comisión Europea presentó el reglamento FiDA (Financial Data Access), un marco normativo destinado a estructurar el acceso y el intercambio de datos financieros en Europa. Su implementación está prevista entre 2026 y 2027.

Este texto representa un avance importante para el sector financiero, ya que amplía el alcance del Open Banking establecido por la PSD2 hacia un verdadero ecosistema de Open Finance. Además, constituye una iniciativa esencial dentro de la estrategia de finanzas digitales de la Unión Europea.

El Open Finance se basa en el principio de un acceso más amplio a los datos financieros (cuentas bancarias, ahorros, seguros, pensiones, inversiones, etc.), lo que permite a los proveedores de servicios autorizados ofrecer servicios innovadores bajo la supervisión de las autoridades regulatorias nacionales y con el consentimiento explícito de los usuarios. Este marco reconoce que los datos pertenecen, ante todo, a los ciudadanos, y deben utilizarse en su beneficio, proporcionándoles nuevos servicios y derechos.

Esta evolución sigue la estela del Open Banking, introducido por la PSD2 en 2018, que permitió el intercambio seguro de datos bancarios mediante APIs estandarizadas. Este modelo ha fomentado la innovación y la competencia entre los actores tradicionales y las fintechs, aportando beneficios concretos a los consumidores y las empresas, especialmente las pymes. El acceso a los datos bancarios ha facilitado la aparición de servicios de agregación de cuentas, herramientas de análisis financiero, soluciones de optimización presupuestaria y mayor eficacia en la evaluación del crédito. Dado este éxito y el marco de seguridad demostrado, extender el intercambio de datos a un espectro financiero más amplio aparece hoy como una oportunidad tanto natural como necesaria.

Dada la amplitud de los datos involucrados, los reguladores han considerado que los actores del sector deben desempeñar un papel central en la definición del marco de implementación, en particular en lo que se refiere a la estandarización técnica de los intercambios de datos. Por lo tanto, es fundamental que

las partes interesadas afectadas por el reglamento —fintechs, instituciones financieras, reguladores y asociaciones profesionales— participen activamente en un diálogo colaborativo y constructivo para dar forma a la implementación del FiDA.

El marco operativo del FiDA se basa en el establecimiento de esquemas, que definirán las reglas de interacción entre los titulares de datos y los usuarios de datos en Europa. Estos esquemas desempeñarán un papel clave en la estructuración del mercado y deberán cumplir con varios objetivos esenciales:

- Establecer reglas comunes de gobernanza y responsabilidad entre las partes interesadas, garantizando un marco armonizado y seguro.
- Definir estándares técnicos y de interfaz que permitan una implementación fluida e interoperable.
- Estructurar mecanismos de compensación financiera entre titulares de datos y usuarios de datos para garantizar un modelo económico viable.

El FiDA también debe reconocer el ecosistema en capas de los datos financieros, en el que algunos actores dependen de intermediarios regulados para acceder a los datos. Los esquemas de gobernanza deberán aclarar las responsabilidades y los derechos tanto de los usuarios de datos directos como indirectos para garantizar la trazabilidad y la rendición de cuentas en toda la cadena.

### ***De la PSD2 a FiDA: construir un ecosistema unificado y competitivo de Finanzas Abiertas***

La directiva PSD2 representó un avance determinante para el panorama financiero europeo. Aunque su implementación requirió inversiones significativas por parte de los actores del mercado, hoy está plenamente adoptada por todos, incluidos los actores tradicionales, y ha generado numerosos impactos positivos. PSD2 mejoró la seguridad de las transacciones mediante la adopción generalizada de la Autenticación Reforzada del Cliente (SCA), fortaleció el cumplimiento normativo, redujo las tasas de fraude y ofreció a los consumidores experiencias de pago más fluidas y seguras. Asimismo, sentó las bases para un marco estructurado de banca abierta, promoviendo la innovación y modernizando las infraestructuras financieras. La liberalización del intercambio de datos bancarios ha dado lugar a una competencia más sana y a mejoras en la oferta de servicios financieros.

Sin embargo, aunque la PSD2 estandarizó y clarificó las normas de acceso a las cuentas de pago, el ecosistema financiero sigue siendo fragmentado. Los datos de las cuentas de pago se benefician de procesos seguros y optimizados, mientras que otros sectores como el crédito, los seguros y el ahorro operan bajo enfoques heterogéneos y prácticas variadas entre los distintos actores. La falta de normas armonizadas sobre la Autenticación Reforzada del Cliente ha dado lugar a múltiples procesos de verificación, lo que genera confusión para los usuarios finales y dificulta la adopción de nuevos servicios. Es fundamental eliminar este sistema a dos velocidades que impide alcanzar plenamente el potencial de las Finanzas Abiertas.

El intercambio de datos debe abarcar todos los activos financieros, incluidos los datos transaccionales (por ejemplo, el historial de operaciones), con la posibilidad añadida de iniciar transferencias entre cuentas, del mismo modo que la PSD2 permitió los servicios de iniciación de pagos. FiDA también debería fomentar la integración de productos y plataformas financieras no tradicionales, como las inversiones inmobiliarias, los criptoactivos o los productos de ahorro alternativos, siempre que cumplan con los criterios de seguridad y consentimiento. Esto permitiría obtener una visión más holística del patrimonio del usuario y se alinearía con los comportamientos de inversión en evolución en Europa.

La apertura de los sistemas financieros podría requerir inversiones por parte de los bancos y otros actores tradicionales. Sin embargo, a largo plazo, generará eficiencias, competitividad, reducción de riesgos y

oportunidades comerciales dentro de un marco más abierto e interoperable. A diferencia de la PSD2, en la que el regulador no logró definir un protocolo estandarizado homogéneo, FiDA ofrece mayor flexibilidad en términos de estandarización del intercambio de datos. A través de los esquemas, los actores del sector podrán adoptar soluciones tecnológicas adaptadas a sus necesidades específicas. Se recomienda encarecidamente un enfoque pragmático que evite costes adicionales innecesarios para los titulares de datos y, por ende, para los usuarios, por ejemplo mediante el uso de accesos directos autenticados o APIs altamente estandarizadas para todos los actores. Un acceso estable y fiable a los datos financieros es esencial para mantener la confianza de los usuarios. Actualmente, muchas fintechs dependen de APIs que cambian con frecuencia o se degradan con el tiempo. FiDA debería garantizar la interoperabilidad y el rendimiento operativo a largo plazo mediante normas obligatorias sobre disponibilidad y notificación de cambios por parte de los titulares de datos.

En coherencia con el reglamento DORA, que armonizó las normas de seguridad en todo el sector financiero, FiDA representa una oportunidad estratégica para que la Unión Europea cree un mercado cohesionado e integrado de Finanzas Abiertas. Al fomentar un ecosistema fluido, transparente y accesible, este marco regulador podría posicionar a Europa como líder mundial en Finanzas Abiertas. Con un mercado de 460 millones de consumidores, Europa dispone de un potencial considerable. No obstante, este potencial sigue infrautilizado a nivel internacional debido a barreras e incoherencias regulatorias. Estableciendo normas armonizadas y promoviendo una colaboración estructurada entre los distintos actores, FiDA podría actuar como catalizador de la innovación financiera y reforzar la competitividad europea en el escenario global.

### ***FiDA generará nuevas oportunidades para el sector***

En un contexto donde la gestión de datos financieros se convierte en una palanca estratégica para los actores del mercado, pueden explorarse diversas áreas de optimización para mejorar la eficiencia, la transparencia y la personalización de los servicios. Sin lugar a dudas, FiDA desempeña un papel clave en esta transformación, al facilitar el desarrollo de nuevos usos que demuestran el valor de un acceso estandarizado y seguro a los datos financieros.

Los intercambios entre los diversos actores implicados por esta regulación han revelado múltiples casos de uso concretos en todos los segmentos contemplados por el texto. Estos casos se encuentran en distintas fases de madurez: algunos ya existen, pero siguen limitados por la ausencia de un marco regulador apropiado, mientras que otros están por emerger.

### **Ahorro e Inversión**

FiDA ampliará el alcance, la profundidad y la calidad de los datos disponibles, lo que permitirá obtener una visión consolidada más fiable y completa del patrimonio financiero de los clientes. Esta consolidación mejorada proporcionará una base sólida para una gestión de carteras más eficiente y un asesoramiento en inversión más pertinente, basado en un entendimiento global del perfil del cliente.

Más allá de la consolidación, FiDA debería permitir el enriquecimiento y la categorización de los datos financieros (por ejemplo, tipo de inversión, perfil de riesgo, clase de activo), facilitando análisis de inversión más detallados y personalizados. Esto abre la puerta a recomendaciones financieras a medida, promoviendo la educación financiera y una mejor toma de decisiones por parte de los usuarios.

Asimismo, FiDA facilitará la integración de datos extrafinancieros en los informes, mejorando la transparencia, la gestión del riesgo y el análisis del rendimiento.

### **Crédito**

FiDA optimizará la evaluación de la solvencia y la capacidad crediticia mediante la consolidación de datos relativos al ahorro y los préstamos de los clientes. Las ofertas de refinanciación y consolidación de deudas podrán adaptarse con mayor precisión a los perfiles de los clientes, permitiendo así reducir costes y optimizar los tipos de interés. Además, FiDA facilitará la detección anticipada del riesgo de insolvencia, lo que permitirá a las instituciones financieras implementar medidas de apoyo proactivas.

### Seguros

En el ámbito asegurador, FiDA permitirá la agregación de coberturas, proporcionando a los clientes una visión global de sus pólizas, ayudándoles a identificar duplicidades y evaluar el nivel de las primas. Asimismo, facilitará el ajuste de coberturas y primas en función del contexto del mercado y de las necesidades específicas del cliente, garantizando así soluciones más personalizadas.

### Gestión de Tesorería

FiDA contribuirá a optimizar la gestión de tesorería, mejorando la visibilidad de los flujos de caja empresariales y reforzando una gestión más eficiente de la liquidez. Este caso subraya la importancia de integrar a las pymes en el marco regulador para asegurar su flexibilidad financiera.

### KYC y Prevención del Fraude

Por último, FiDA respaldará la automatización de los procesos de verificación de identidad, facilitando la incorporación de nuevos clientes a partir de datos ya compartidos con otras instituciones. Una mejor identificación de los clientes permitirá además anticipar actividades sospechosas y reforzar los mecanismos de detección del fraude. FiDA también hará posible establecer un perfil de inversor “real”, basado en inversiones efectivamente realizadas, lo que permitirá alinear con mayor precisión las estrategias de inversión con las expectativas del cliente.

Una implementación eficaz de FiDA permitirá estandarizar y asegurar estos casos de uso, impulsando la transparencia y la innovación, al tiempo que promoverá un mercado financiero más competitivo, accesible y centrado en el cliente, en beneficio de todo el ecosistema financiero europeo.